

Irlanda multa a Meta con 390 millones por infringir la protección de datos

Reclama a la compañía que reevalúe en un plazo de tres meses las bases legales de gestión de la publicidad en Facebook e Instagram

La Comisión de Protección de Datos de Irlanda (DPC) multó este miércoles con 390 millones de euros a Meta, la propietaria de Facebook e Instagram, por haber quebrado en Irlanda las normativas de protección de datos en esa plataforma. En un comunicado difundido ayer, las autoridades irlandesas detallaron una sanción de 210 millones de euros relacionada con infracciones de protección de datos en los servicios de Facebook y de otros 180 millones de euros por infracciones en Instagram.

La DPC de Irlanda, el principal regulador de muchas de las mayores compañías del mundo dentro de la Unión Europea (UE), ha instruido asimismo a Meta Ireland a cumplir con la normativa sobre operaciones de procesamiento de datos y a revaluar las bases legales sobre las que gestiona la publicidad en función de los datos personales de los usuarios «en un período de tres meses».

Las investigaciones de la DPC se iniciaron al presentarse dos quejas sobre esos servicios de Facebook e Instagram, realizada en el primer caso por la oenegé austríaca Europa versus Facebook y, en el segundo, con relación a un asunto acaecido en Bélgica con Instagram, ambas presentadas el 25 de mayo del 2018, cuando entró en vigor la normativa de protección de datos.

Meta tendrá que permitir en ese plazo de tres meses a los usuarios que dispongan de una versión de todas las aplicaciones que no utilice datos personales con fines de publicidad.

Esa decisión seguirá permitiendo a Meta emplear información personal para personalizar anuncios o pedir a sus usuarios su consentimiento expreso y estos deben poder retirar ese consentimiento en cualquier momento.

El activista austríaco Max Schrems, fundador de la ONG Europa versus Facebook, reaccionó a la sanción del regulador irlandés indicando que supone «un contratiempo gigante para los beneficios de Meta en la UE». «Las personas ahora tienen que ser preguntadas si quieren que sus datos personales se utilicen para fines de publicidad o no. Deben tener una opción de ‘‘sí o no" y pueden cambiar de parecer en cualquier momento», indicó.

En noviembre, la empresa liderada por Mark Zuckerberg tuvo que asumir otra multa de la DPC de 265 millones por las deficiencias en la protección de datos de los usuarios. En septiembre fue sancionada con 405 millones de euros por no gestionar correctamente los datos de los menores en Instagram.

Fuente: lavozdegalicia.com

Link: https://www.lavozdegalicia.es/noticia/sociedad/2023/01/05/irlanda-sanciona-meta-390-millones-infringir-proteccion-datos/0003_202301G5P44992.htm